

Aprueba devolución Sra. María Figueroa.
Huépil, 28 de Diciembre del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N°3600/2017.

VISTOS.

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la ley 19.880 establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Solicitud del Director de Desarrollo Comunitario, de fecha 27 de Diciembre del 2017, donde solicita devolución de dinero por concepto de no realización de limpieza de fosas, por Orden de Ingreso N°209617 de la Sra. María Dolia Figueroa Infante, por un monto de \$15.470.- (Quince mil cuatrocientos setenta pesos).
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO.

1. **APRUEBESE** devolución por los motivos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Sra. María Dolia Figueroa Infante, por un monto de \$15.470.- (Quince mil cuatrocientos setenta pesos).
2. **IMPÚTESE** el valor del gasto a la cuenta **26.01 "Devoluciones"**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.



EDGARD SANDOVAL JARA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Distribución.

Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Depto. de Administración y Finanzas
Archivo
FDA/ESJ/MWC/fsg



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO.
ADMINISTRADOR.

